



DECRETO DE ALCALDIA N° 2443

ZAPALLAR, 04 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto Alcaldicio N°1216/2019 de fecha 05 de Marzo de 2019, que aprueba Subrogancia en el cargo de Alcalde y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1986/2020 de fecha 22 de Septiembre de 2020;
4. Decreto Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancias para los cargos directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Correo electrónico de fecha 2 de diciembre de 2020, emitido por el Director Seguridad Pública Comunal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CIERRE DE CALLE, con motivo de la "Cuenta Pública Participativa 2016-2020", a realizarse en la Multicancha de Catapilco, el día lunes 7 de diciembre de 2020, desde las 17:30 y hasta las 21:00 horas:

- Cierre de la Calle José María Mercado, entre calle San Alfonso y calle San Luis de Catapilco.

2° Se establece que se debe cumplir con todas las medidas de seguridad para resguardo de las personas y vehículos, así como mantener las correspondientes señales de tránsito y conos durante el tiempo que se ejecute la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- 2.- CARABINEROS DE CHILE
- 3.- DEPTO. TRÁNSITO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / OCL / SEC / TRANS. / evo

